

RESOLUCIÓN No.

( 0 0 0 3 4 2 )

07 MAR. 2013

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la docente YAMILETH DOMINGUEZ HAYDAR"

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

**CONSIDERANDO QUE:**

Por medio de escrito calendado 27 de febrero de 2013, dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico, LUIS CARLOS GUTIÉRREZ, la docente **YAMILETH DOMINGUEZ HAYDAR**, adscrita a dicha Facultad, solicitó permiso remunerado por los días 7 y 8 de marzo de 2013, con el fin de definir acciones conjuntas de trabajo de grupo de investigación, en el marco del Programa de Investigación para la Recuperación y Conservación de Monitoreo de Especies Vegetales y Dinámica de Ecosistemas Secos ante el cambio global, en la Facultad de Ciencias, Escuela de Biología de la Universidad Industrial de Santander.

Mediante oficio DFCB-021-13 radicado el día 28 de febrero de 2013, dirigido a la Rectora de esta institución, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico, LUIS CARLOS GUTIÉRREZ, remitió la solicitud de permiso de la docente arriba mencionada.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

*"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".*

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

**"ARTICULO 29. Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

**2. Permiso:** durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

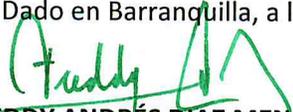
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Permiso remunerado, a la docente **YAMILETH DOMINGUEZ HAYDAR**, adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas, por los días 7 y 8 de marzo de 2013, con el fin de definir acciones conjuntas de trabajo de grupo de investigación, en el marco del Programa de Investigación para la Recuperación y conservación de Monitoreo Especies Vegetales y Dinámica de Ecosistemas Secos ante el cambio global, en la Facultad de Ciencias, de la Universidad Industrial de Santander.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados en la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los

  
**FREDDY ANDRÉS DÍAZ MENDOZA**  
Rector (E)